



UNIVERSIDAD CAECE

INSTITUTO DE LENGUAS

PROGRAMA DE: REGIMEN LEGAL DEL TRADUCTOR PUBLICO		
CODIGO DE LA CARRERA 119	PLAN DE LA CARRERA 07C	CODIGO ASIGNATURA 1756/07C
AÑO 4º	CUATRIMESTRE 2º	VIGENCIA 2007
CARRERA: TRADUCTOR PUBLICO		
Nº DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 2095/07		Nº DE RESOLUCIÓN INTERNA 964/05 – 145/07

OBJETIVOS

- Reconocer el concepto de la traducción pública y la importancia de la profesión.
- Analizar incumbencias profesionales acerca del traductor como profesional fedatario.
- Diferenciar entre los conceptos de traductor público, traductor jurídico y traductor jurado.
- Conocer y analizar los requisitos para la actuación profesional, matrícula profesional, matriculación en la Ciudad de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires, legalización de traducciones públicas y reglamento de legalizaciones de traducciones públicas.
- Identificar la incorporación de nuevas tecnologías a la práctica cotidiana y las normas de calidad para las traducciones.
- Evaluar fuentes de trabajo y expansión profesional.

CONTENIDOS MINIMOS

Alcances e incumbencias del título de traductor público. Fuentes de trabajo y expansión profesional. Progreso y excelencia de la profesión como profesionales fedatarios. Lineamientos y pautas de actuación profesional en escenarios cambiantes. Representación institucional para reglamentar el ejercicio profesional. Incorporación de nuevas tecnologías a la práctica cotidiana.

PROGRAMA ANALITICO

1 ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN

Breve historia de la carrera de traductor público en la República Argentina. Inclusión de la figura del traductor público en los códigos argentinos.

2. EJERCICIO PROFESIONAL

Concepto de traducción pública. Alcances e incumbencias del título de traductor público. El traductor como profesional fedatario. Diferencia entre los conceptos de

traductor público, traductor jurídico y traductor jurado. Requisitos para la actuación profesional: título, juramento y matrícula. Matriculación en la Ciudad de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires. Legalización de traducciones públicas. Reglamento de legalizaciones de traducciones públicas. Desempeño del traductor público como profesional independiente. Ámbitos de actuación profesional. Aptitud y actitud profesional. Ética, responsabilidad y secreto profesional. Sanciones por mal desempeño del traductor público. Honorarios profesionales. Requisitos impositivos para el ejercicio de la profesión. Facturación. Nuevas tecnologías en la práctica profesional. Normas de calidad para las traducciones. Fuentes de trabajo y expansión profesional.

2. COLEGIACIÓN

Ley 20.305 de creación del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Órganos del Colegio: Asamblea, Consejo Directivo, Tribunal de Conducta. Reglamento Interno del Colegio de Traductores. Código de Ética profesional. Normas de procedimiento del Tribunal de Conducta. Ley 12.048 de creación del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Su sanción por el Poder Legislativo y posterior veto del Poder Ejecutivo. Situación actual. Otros Colegios de Traductores Públicos en el país. La Federación Argentina de Traductores. Asociaciones de traductores públicos en la Provincia de Buenos Aires.

3. ACTUACIÓN PERICIAL DEL TRADUCTOR

Desempeño del traductor público como perito traductor e intérprete en procesos civiles y penales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Desempeño del traductor público como perito traductor e intérprete en procesos civiles y penales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Acordada 2728/96 y Resolución 2329/96. Intervención del traductor público como intérprete en Registros Civiles. Regulación de honorarios del perito traductor.

4. Derechos de Autor del Traductor

Ley 11.723 sobre Propiedad Intelectual. El traductor como titular del derecho de autor. Incumplimiento de las disposiciones de la ley en relación con el traductor. Registro de obras. Contrato de traducción. Convenciones internacionales sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Recomendación de Nairobi de 1976. Situación del traductor en relación con el derecho de autor en los distintos países. Diferencia entre derecho de autor y copyright.

BIBLIOGRAFÍA

Arístegui, Ariel Javier. Breve información sobre el Derecho de Autor en la República Argentina, Manzschel Verlags- und Universitätsbuchhandlung. Edición alemana.

Lipszyc, Delia. Derecho de autor y derechos conexos. Buenos Aires, Ediciones UNESCO, 1993.

Magée, María Cristina y Pereiro, Mercedes. Brisas de la Historia. Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, Profesión y Carrera. Edición del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, 2008. ISBN: 978-987-96910-9-0.

Strong, William S. El Libro de los Derechos de Autor, Guía Práctica. Editorial Heliasta S.R.L., 1995. ISBN: 950-885-015-9

UNESCO. El ABC del Derecho de Autor. 1992.

Witthaus, Rodolfo E. Régimen Legal de la Traducción y del Traductor Público. Editorial Abeledo Perrot, 2000. ISBN: 950-20-1254-2.

Códigos, Leyes y Reglamentos:

Ley 20.305 de creación del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Código de Ética del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

Reglamento de Legalizaciones del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Ley 12.048 de creación del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Acordada 2728/96 y Resolución 2329/96 en la provincia de Buenos Aires.

Ley 11.723 sobre Propiedad Intelectual.

Código Civil Argentino.

Código Penal Argentino.

Código de Comercio de la República Argentina.

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Código de Procedimientos en Materia Penal.

METODOLOGÍA

Clases teóricas de exposición temática.

Trabajos prácticos escritos de los estudiantes, en grupo o individuales.

EVALUACIÓN: APROBACION DEL CURSADO DE LA ASIGNATURA

- Cumplimiento del 75% de asistencia a clase.
- Aprobación de las evaluaciones parciales de acuerdo a lo establecido en la planificación de la materia, que se anexa al presente programa.

EVALUACION FINAL: REGIMEN DE APROBACION DE MATERIA

- Examen final escrito y/o oral individual, sobre todo el contenido de la materia.



ANA MARIA R DE BERGEL
Coordinadora



MARIANA ORTEGA
Secretaria Académica